

## Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 357

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 17 de abril de 2020.

VISTO: La Ley 5665/2016, "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA USD 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES) SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARÍA A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016".

La Resolución N° 2490 del 16 de noviembre de 2016, "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT."

La Resolución N° 1514 del 2 de julio de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN 2759 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR – L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2740/16" y su modificatoria por Resolución N° 069/2020.

La Resolución N° 684 del 15 de abril de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS A PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA (ATC), PARA EL PLAN PILOTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA)", entre los cuales se encuentran la Ing. Alicia Damiana Giménez, la Arq. Lourdes Legal, el Arq. Humberto Cañete y Arquitectónica S.R.L.

La Resolución N° 952 del 29 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO N° 01/2019, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APORTE ESTATAL A TRAVÉS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, COMPONENTE I DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR-L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)".

La Resolución N° 1987 del 20 de noviembre de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS A PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA (ATC), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA)", entre los cuales se encuentran el Ing. Civil José Domínguez, el Arq. Marcos A. López y la Arq. Ruth L. Irala, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando M CSAM Nº 0021 del 11 de febrero de 2020, la Lic. Daisi Patricia Cuenca remite los informes de viabilidad social de varios postulantes y expresa: "...de las postulaciones presentadas se informa que 10 (diez) postulantes han completado las documentaciones requeridas y cumplen los requisitos básicos para ser beneficiarios del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Area Metropolitana de Asunción AMA. En adjunto se detalla la lista de postulantes calificados conforme a criterios de Postulantes evaluados y calificados por criterio social de elegibilidad, y se recomienda dar continuidad al proceso de evaluación y adjudicación..."

Que, por Memorando MCTUEP N° 011 del 21 de febrero de 2020, la Arq. Carmen Tapiolas, Coordinadora Técnica AMA-BID, manifiesta: "...La Evaluación Técnica se realizó de la siguiente manera: 1. Verificación de planillas donde se detalla el déficit cualitativo de cada vivienda, fotografias del estado actual que demuestran las mejoras requeridas y las propuestas presentadas por el ATC, con quien se analizar pormenorizadamente las mejoras a ser introducidas. 2.



# Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 357

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 17 de abril de 2020.

-2-

Aprobación de proyectos presentados, que se encuadren a los requerimientos del Reglamento Operativo del programa y responda a las necesidades de cada familia, además de verificación de costos que se adecuen a promedios de precio de mercado; 3. Verificación del Cronograma de Obra, en el que se detalla el tiempo de ejecución previsto por el ATC, y responde al tipo de mejora a realizar... se eleva a su consideración el Certificado de Calificación del Proyecto, firmado por esta Coordinación, para cada Postulante, y con cuya ejecución las familias mejorarán las condiciones actuales de su vivienda...".

Que, por Memorando M-DPAM N° 041 del 27 de febrero de 2020, la Arq. Sakura Kojima, Directora del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción, dependiente de la UEP - BID, manifiesta: "...con el objeto de remitir el listado de proyectos calificados, conforme a los dictámenes de las coordinaciones Técnicas según Memos N° MCTUEP 011-2020 y Social MCSAM 021-2020 con un total de (10) calificados con los siguientes ATC's ING. JOSÉ DOMINGUEZ, ARQ. MARCOS A. LÓPEZ B., ING. ALICIA DAMIANA GIMÉNEZ, ARQ. LOURDES LEGAL, ARQ. HUMBERTO CAÑETE, ARQUITECTÓNICA S.R.L. Y ARQ. RUTH L. IRALA... Se adjunta; Borrador de Resolución... Bibliorato N° 27 con 10 (diez) postulaciones." El Informe cuenta con el parecer favorable del Arq. Gustavo Glavinich, Titular de la UEP-BID para continuar el proceso de aprobación.

Que, por Memorando M-CFAM N° 63 del 20 de febrero de 2020, la C.P. Edith Maciel de la Coordinación Financiera del Proyecto AMA - BID, remite el informe financiero con las previsiones de pago para diez (10) beneficiarios, con el V° B° de la Arq. Sakura Kojima, Directora del AMA - BID.

Que, por Dictamen DIDI N° 260/2020 del 6 de marzo de 2020, la Abg. Nathalia Ibarrola y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "...habiéndose analizado previamente el aspecto social de los postulantes presentados y el aspecto técnico de los proyectos calificados en el Marco del Programa AMA BID, por parte de la Coordinación General del programa, ésta Dirección, abocada exclusivamente al análisis meramente formal del borrador propuesto, considera que están dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo pertinente, que apruebe la lista de beneficiarios, conforme al borrador de resolución propuesto por la Dirección General UEP BID, autorice la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, registre en el DREIS a los beneficiarios, autorice la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el ROP del Programa AMA. No obstante tratándose de un programa nuevo, es privativo de los administradores del mismo determinar el cumplimiento de las cuestiones de fondo señaladas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP)...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) del programa AMA, y la Ley Nº 6152/2018, es criterio de esta Dirección que corresponde a la máxima autoridad: 1- DISPONER la adjudicación para el Subsidio Habitacional Directo a los beneficiarios consignados en el Anexo, del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA) Componente I, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), correspondiente al Llamado Nº 01/2019... ".

Que, la Abg. Gloria Fretes, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 260/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Artículo 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de



## Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 357

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 17 de abril de 2020.

-3-

soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR la Lista de diez (10) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Componente I, correspondiente al Llamado N° 01/2019 y cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 2°) ENCARGAR a la Coordinación Social del Proyecto AMA UEP-BID, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), otorgados a favor de Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el Reglamento Operativo (ROP) del Programa AMA.

Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVIN

Secretaria General

ARO. DANY BURAND ESPINOLA

Ministro

ni/cr



# Anexo a la Resolución N° 357 del 17/04/2020 Unidad Ejecutora del Programa UEP-BID Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción - AMA Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo – Aporte Estatal Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Poder Ejecutivo

MONTO DEL APORTE ESTATAL	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000
N° CUENTA BANCARIA	CTA. CTE 012-00-1229970	CTA. CTE 62006200315	CTA. CTE 62006200315	CTA. CTE 1196031	CTA. CTE 012-00-1229970	Caja de Ahorros 056-00-8802321	CTA. CTE 62006200315	CTA. CTE 62006200315	Caja de Ahorros 70021612-9	CTA. CTE 012-00-1229970
ENTIDAD BANCARIA	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO ATLAS	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO ITAU	BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RUCN°	80018850-0	80017277-9	80017277-9	80020333-0	80018850-0	80014772-3	80017277-9	80017277-9	80015312-0	80018850-0
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO (CAC)	REDUCTO	ÑEMBY	ÑEMBY	SAN LORENZO	REDUCTO	MEDALLA MILAGROSA	ÑEMBY	ÑEMBY	LUQUE	REDUCTO
ATC	Ing. Civil José Dominguez	Arq. Marcos A. López	Arq. Marcos A. López	Ing. Alicia Damiana Giménez	Ing. Alicia Damiana Giménez	Arq. Lourdes Legal	Arq. Humberto Cañete	Arq. Humberto Cañete	Arquitectónica S.R.L.	SAN Arq. Ruth L. Irala
DISTRITO	LIMPIO	SAN ANTONIO	ÑEMBY	SAN LORENZO	CAPIATÁ	LUQUE	ÑEMBY	ÑEMBY	LIMPIO	SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DISTRITO	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL
C.I. Nº	1.236.850	1.783.508	381.405		2.144.148		3.932.525			
Cónyuge	LUCIA BARRETO DE PÁEZ	ROBERTO CARLOS ESCALANTE GENES	MARCIANO SÁNCHEZ OCAMPOS		MARÍA AGUSTINA CARVALLO DE SERVIN		JUSTINA CABRERA ROJAS			
C.I. N°	1.937.431	4.311.552	669.318	300.534	1.277.756	593.729	1.096.482	1.895.187	4.345.034	412.012
Titular	ESTANISLAO PÁEZ PÉREZ	LETICIA CAROLINA GIMÉNEZ DE ESCALANTE	MARÍA ESTELA INOCENCIA VERA DE SÁNCHEZ	JUANA LEZCANO DE MERELES	OVIDIO SERVIN TORRES	EDITH LOURDES FRANCO COMAS	JOSÉ TITO GIBBONS AQUINO	JULIANA PAREDES	LIDIA PATRICIA NÚÑEZ ORTIZ	ROSA CORINA PRESENTADO DE DUARTE
ІТЕМ	-	2	3	4	S	9	7	8	6	10